



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), enero treinta y uno de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2017-00898** 00

Previo a emitir cualquier pronunciamiento, con respecto a la actualización del crédito presentada por la señora MARÍA ISABEL SIERRA GONZÁLEZ, se ordena REQUERIRLA, para que la misma sea presentada por su apoderado judicial o, en su defecto, para que coadyuve la misma.

Lo anterior, dado que en esta clase de asuntos no se puede litigar en causa propia, además de que la ejecutante, cuenta con apoderado dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-